



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Rector**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-01924331-UBA-DME#REC AD-REFERENDUM

---

VISTO el EX-2021-01924331-UBA-DME#REC generado mediante Sistema GDE (Gestión Documental Electrónica); y

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita se les asignen fondos a los fines de poder continuar eficientemente con el diagnóstico del virus SARS-CoV-2 por RT PCR y poder cubrir las necesidades del Laboratorio de Inmunología y Virología Clínica en el seguimiento de los pacientes internados con indicadores de severidad y pronóstico para la toma de decisiones médicas.

Que obra la intervención de la Subsecretaría de Hacienda.

Que la Dirección de Presupuesto ha afectado preventivamente el gasto conforme lo indicado por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

**“Ad-Referéndum del Consejo Superior”**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, a liquidar y transferir la suma de PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000.-) en concepto de ayuda económica, con cargo de rendir cuenta, a la Facultad de Farmacia y Bioquímica, a los fines de poder continuar eficientemente con el diagnóstico del virus SARS-CoV-2 por RT PCR y poder cubrir las necesidades del Laboratorio de Inmunología y Virología Clínica.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, a arbitrar los mecanismos necesarios para realizar la transferencia establecida en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a realizar la transferencia mencionada a la referida Facultad, a través del circuito correspondiente a “Transferencia entre Dependencias”.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la mencionada Unidad Académica deberá incorporar la suma indicada en el Artículo 1º en su fuente de financiamiento 12, de acuerdo al circuito correspondiente a “Transferencia entre Dependencias”.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto con cargo a: Ejercicio 2021 - Financiamiento 12 - Recursos Propios - Administración Central - Gestión Centralizada - Gestión Operativa - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, notifíquese a la mencionada Facultad, comuníquese a la Auditoría General de esta Universidad, a la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Subsecretaría de Hacienda y a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y a la Dirección de Tesorería; cumplido, pase a la Dirección de Registración Contable y Ejecución del Gasto para la prosecución del trámite.

